



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

RESOLUCIÓN CG/Res.447
DECLARACIONES DE LAS POTENCIAS NUCLEARES A LOS PROTOCOLOS I Y
II DEL TRATADO DE TLAHELCO

La Conferencia General,

Teniendo presente que la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco ha adquirido plena vigencia al constituirse en Partes todos los Estados de América Latina y el Caribe sin excepción;

Habiendo estudiado el Informe del Consejo (Doc. CG/557 Rev.) y el Informe del Secretario General (Doc. CG/563 Rev.) que incorpora un documento presentado por México,

Resuelve:

1. **Tomar nota con reconocimiento** de las labores desempeñadas por el Consejo y el Secretario General en cumplimiento de la Resolución 430 (E-XVI) sobre la necesidad de revisar las declaraciones formuladas por las potencias nucleares con motivo de la firma o ratificación de los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco, al haber adquirido plena vigencia su Zona de aplicación.
2. **Agradecer** al Gobierno de México la propuesta formulada en relación a este tema e invitar a todos los demás Estados Miembros interesados a presentar otras propuestas en relación con el tema para su adecuada consideración por parte del Consejo y del Secretario General.

3. **Instruir** al Consejo y al Secretario General a realizar un seguimiento periódico de las respuestas a las notas diplomáticas enviadas el 16 de julio de 2003 solicitando a las potencias nucleares a que revisen o modifiquen las citadas declaraciones y tomen las acciones correspondientes dirigidas a fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización previsto por el Tratado.

4. **Encomendar** al Secretario General a que mantenga informados al Consejo y a la Conferencia General del resultado de sus gestiones.

(Aprobada por aclamación en la 101ª Sesión
celebrada el 6 de noviembre de 2003)